



**DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR**

PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN 2025

INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM es para la prestación integral de los servicios de salud para los cotizantes y sus beneficiarios. Al tratarse de recursos públicos, se da a conocer la información general y detallada en formatos claros y sencillos, con el objetivo de fomentar la participación de los afiliados como la ciudadana en general, se presenta de manera transparente y accesible.

Con la siguiente información se espera que los afiliados examinen de manera fácil cómo se administran los recursos asignados al SSFM por el Gobierno nacional.

La Dirección General de Sanidad Militar se crea como una dependencia del Comando General de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es administrar los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares e implementar las políticas, planes y programas que adopten el Consejo Superior de Salud y el Comité de Salud de las Fuerzas Militares y se encuentra alineada con la Política de Seguridad y Defensa Nacional: Fortalecer el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional para hacerlo más eficiente, transparente y satisfactorio.

Entre las principales funciones de la Dirección General de Sanidad Militar se tiene:

- ✓ Administrar el Fondo-Cuenta del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- ✓ Coordinar y administrar el recaudo de las cotizaciones a cargo de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el aporte patronal y los demás ingresos contemplados para el Subsistema.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

De conformidad con las Fuentes de Financiación del Subsistema de Salud de las FF.MM. y la apropiación disponible para distribuir, esta Dirección proyecta que durante la vigencia 2025 recaudará \$1.763.603,00 millones de pesos aproximadamente, sin tener en cuenta el incremento salarial de la vigencia 2025 que decrete el Gobierno Nacional, los cuales estarán distribuidos así:

- ✓ Cotizaciones en aportes patronales del 8,5% por valor de \$833.425,02 millones de pesos.
- ✓ Aportes de empleados del 4% por valor de \$400.723,82 millones de pesos.
- ✓ Valor adicional 25% la UPC para cotizantes y sus beneficiarios \$230.988,97 millones de pesos.
- ✓ Valor de la PPCD para no cotizantes \$156.059,03 millones de pesos.
- ✓ Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional – ATEP que corresponde al 3% de la nómina del Ministerio de Defensa Nacional el valor de \$121.312,16 millones de pesos.
- ✓ Venta de servicios a terceros que realiza Hospital Naval de Cartagena y la venta de servicios que realiza la Jefatura Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana por exámenes de incorporación el valor de \$7.080,00 millones de pesos.
- ✓ Rendimientos financieros de la Cuenta Única Nacional-CUN, el valor de \$14.014,00 millones de pesos.

El total de Ingresos proyectados 2025 de \$1.763.603,00 millones de pesos, lo que le da viabilidad para que la Dirección General de Sanidad Militar, distribuya el 100 por ciento de la apropiación disponible para gasto en la vigencia 2024.

PRESUPUESTO DE GASTO 2025

En cumplimiento a las funciones asignadas a esta Dirección distribuye los recursos presupuestales asignados a la Unidad Ejecutora 150111 Salud, mediante el Decreto No.

1621 del 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos” se asignó la suma de \$2.177.769,00 millones de pesos para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, recursos que se distribuyen así:

Los gastos de la siguiente manera:

- A FUNCIONAMIENTO.
- 1 GASTOS DE PERSONAL.
- 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
- 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
- 8 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA.
- C INVERSION.

FUNCIONAMIENTO

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Política y la Ley, para la vigencia 2025 se asignó el valor de \$ 1.824.821,00 millones de pesos.

01 GASTOS DE PERSONAL

Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, Art.1), Para la vigencia 2025 se destinó la suma de \$161.131,00 millones de pesos.

02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En el presupuesto de la vigencia 2025 el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares destinó \$1,050.0140,00 millones de pesos para los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN, la remuneración para la contratación de servicios.

03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares mediante este concepto garantiza recursos por valor de \$964.589,00 millones de pesos para cubrir los gastos por servicios médicos a través del Convenio Interadministrativo con el Hospital Militar Central y el Pago a la ADRES.

08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:

Comprende los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender por un valor de \$1.909,00 millones de pesos. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se distinguen entre impuestos, tasas y contribuciones según la intensidad del poder de coacción y el deber de contribución implícito en cada modalidad. Las multas, sanciones e intereses de mora comprenden el gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2025

C. INVERSIÓN

Con el propósito de fortalecer las capacidades de infraestructura física, tecnológica y de dotación del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), se destinó un presupuesto total de \$28.648,04 millones de pesos para la vigencia 2025. Estos recursos fueron gestionados a través de tres proyectos de inversión, en el marco del Programa General de Administración, mediante transferencia interna y aplicación equitativa de recursos tanto para el SSFM como para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con base en los presupuestos disponibles.

Los recursos fueron distribuidos de la siguiente manera, de acuerdo con las necesidades priorizadas en tres proyectos de inversión:

1. Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, atención al usuario y participación social en los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM)

Se asignaron \$22.828,98 millones de pesos para el mejoramiento de la capacidad tecnológica y científica, incluyendo la adecuación de oficinas de atención al usuario, mantenimiento correctivo y preventivo en ESM de diferentes niveles de complejidad, y la actualización de equipos y medios tecnológicos. Esta asignación se realizó conforme a las necesidades sustentadas por las Direcciones de Sanidad del Ejército, la Armada Nacional y la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea.

2. Fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud del Hospital Naval de Cartagena (HONAC).

Se destinaron \$1.500,00 millones de pesos para el mejoramiento de la infraestructura y la renovación de equipos biomédicos, con el fin de cumplir con los estándares técnico-científicos y normativos, beneficiando directamente a los usuarios del SSFM adscritos a este hospital.

3. Formulación, diseño e implementación del Sistema de Información para el SSFM.

Se asignaron \$4.319,05 millones de pesos para el desarrollo, implementación e integración de un sistema de información que fortalezca los procesos de aseguramiento y prestación de servicios de salud, con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia en la atención a los afiliados.

GLOSARIO

GASTOS	Es una salida de dinero o recursos que se utiliza para adquirir bienes o servicios, o para cubrir costos asociados con las operaciones de una persona o empresa.
INGRESOS	Se refiere a todas las entradas de dinero que recibe una persona, empresa o entidad económica, ya sea por su trabajo, inversiones o cualquier otra actividad que genere ganancias.
INTERESES DE MORA	Son un recargo que se aplica a una deuda cuando el pago se realiza fuera del plazo acordado.
INVERSIÓN	Se refiere a la aplicación de recursos públicos por parte del Estado para mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de la población. Esto se logra a través de la producción o prestación de bienes y servicios, o mediante transferencias de recursos, con el objetivo de generar un impacto positivo y aumentar la capacidad productiva y la productividad en diversas áreas.
MULTAS	Sanción administrativa o penal que consiste en la obligación de pagar una cantidad determinada de dinero.
PRESUPUESTO	Es un plan financiero que estima los ingresos y gastos para un período determinado, ya sea personal, empresarial o gubernamental.
SANCIONES	Se refiere a las consecuencias negativas o penalizaciones impuestas por incumplimiento de reglas, leyes o normas.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Las transferencias corrientes son transacciones donde un agente económico entrega recursos (bienes, servicios o activos financieros) a otro sin recibir a cambio un valor económico equivalente.
TRIBUTOS	Es un ingreso público que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por una administración pública con una fecha de cumplimiento.

ACRONIMOS

ADRES	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
ATEP	Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional
CUN	Cuenta Única Nacional
ESM	Establecimiento de Sanidad Militar
HONAC	Hospital Naval de Cartagena
PGN	Presupuesto Público Nacional
PPCD	Presupuesto Per Cápita para el Sector Defensa
SSFM	Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional
SSMP	Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional
UPC	Unidad de Pago por Capitación